



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Ejecutivo singular de mínima cuantía de Cooperativa de Ahorro y Crédito Social “PROSPERANDO LTDA” actual acreedor subrogatario FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A contra Manuel Andrade Duran Rad.73-585-40-89-001-2019-00019-00 (6239).

Previo a resolver el despacho sobre la cesión del crédito que hace EL FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A representada por la doctora Andrea Vargas Álvarez, titular de la C.C. No.38.141.701 al cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A “CISA” con Nit-860.042.945-5, representada por la doctora LINDA MARITZALUGO LOPEZ, titular de la C.C.No.1.103.603.804, como apoderada general, que esta allegue certificación de vigencia de la Escritura Publica poder No.3060 de octubre 26 de 2022 de la Notaria 18 del Circulo de Bogotá D.C.

Hecho lo anterior, pasen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese.

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aed5ee3d66cf96f2631b97e2c0df5a64fa494d726d25f7fcccfaf19d0e51b1aa**

Documento generado en 08/05/2023 12:02:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>